

Congreso

Nº 129

*Congreso*

# 129

Nº 129



Sección *Administrativa*

Clase \_\_\_\_\_

Serie *Congreso*

Materia \_\_\_\_\_

Asunto \_\_\_\_\_

*Enero 20 - 1825*

1825

Atto de 825.

Nº 25.

Carrillo

Prop. en el Dip.º.

Ventura p.º el Sr. ministro de

Estado de la Compañía.

20 de enero

1<sup>a</sup> Lecta.  
2<sup>a</sup> 9<sup>a</sup>

CC

1

S

Los gastos del Estado siendo, los empleos  
de remuneracion, los sueldos son mayores respecto a la Prov.<sup>a</sup>  
el honorio cada dia, esta sobre cargado mas y mas, y  
de mas a mas. <sup>to</sup> al presente. p<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> es indigne, han po-  
cudias, q<sup>o</sup> ya q<sup>o</sup> no havia otro arbitrio, se reducian  
los sueldos a los empleados a su mitad o a una cuarta  
conformidad a la situacion, y necesidades del Estado, mas ahora  
se meditado hacerlo p<sup>o</sup> proposicion, y p<sup>o</sup> tanto pido, q<sup>o</sup>  
considerados los gastos del Estado, y pesados sus ingresos, es  
de absoluta necesidad q<sup>o</sup> los sueldos todos, todos, se mi-  
noren, y conformen a la miseria en q<sup>o</sup> me hallamos; q<sup>o</sup>  
es lesos a Sr honor p<sup>a</sup> el Estado de cargar sueldos impropio-  
porcionados a sus rentas Cederia Consiguiente. <sup>to</sup> en  
destinor, y mengua a el.

St. J. En. 20 de 1825

Nicolas Carrillo

En 21<sup>a</sup> del corriente En. para a la  
Comis. de Paz.

Fernandez

Romero